

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 02 NOV 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3097/009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DESDE ANTOFAGASTA - MARÍA ELENA - ANTOFAGASTA, AL CLUB DEPORTIVO WILDCATS DE ANTOFAGASTA ("2º MUESTRA DE CHEERLEADING"), EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 2898 DEL 04-11-2009.

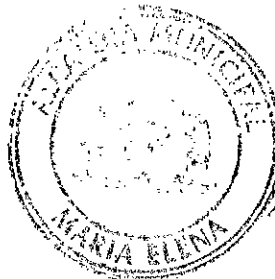
FECHA : 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

VALOR : \$ 43.009.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y CON PERNOCTAR Y UNO SIMPLE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/FFO.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo